

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9227 ZARAGOZA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zuera, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número dos de Zaragoza, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 115/15-E, se ha dictado Auto de fecha 12 de marzo de 2015, de declaración de concurso voluntario y abreviado de la mercantil Numzaan, S.L., con CIF B-01360189 y domicilio en calle Doctor Casas, n.º 20, de Zaragoza, declarando por el mismo auto la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa y el archivo de las actuaciones

Segundo.- Se ha acordado la extinción de la mercantil Numzaan, S.L., y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. Contra el referido Auto cabe recurso de apelación.

Zaragoza, 12 de marzo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150010445-1